Marzo 1993

El control de las empresas privatizadas. Una pesimista predicción.

Con el avance del proceso de reconversión del Estado ha surgido la necesidad de instrumentar el control del funcionamiento de las empresas privatizadas; este hecho ha dado origen a la necesidad de establecer comisiones reguladoras. El complejo funcionamiento de las mismas se debe orientar a controlar a los operadores privados, defendiendo los derechos de los usuarios a través, por ejemplo, de la prevención de prácticas monopólicas. Sin embargo, la evidencia provista por la experiencia Americana en la materia no refleja dicha orientación, a pesar de ser los mencionados los objetivos proclamados de sus comisiones. Esta nota analizará el posible funcionamiento de las comisiones reguladoras en nuestro país, concluyendo con la pesimista predicción que resulta probable que en la Argentina las comisiones repliquen el funcionamiento de sus pares en USA.

Usualmente se considera a una comisión reguladora como a un conjunto de autómatas, devotos de defender los derechos de los usuarios. Sin embargo, esta descripción del proceso regulatorio no se ajusta a la realidad, dado que el funcionamiento de las comisiones reguladoras no proveé usualmente a sus miembros de reales incentivos para comportarse de esta forma, al no poder razonablemente esperar mantenerse en sus cargos por períodos de tiempo suficientemente largos.

Los miembros de una comision reguladora generalmente forman parte de la misma por un período determinado, retornando a su finalización al ejercicio de su profesión habitual. Este hecho se verifica tanto en USA como en nuestro país. Por ejemplo, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ha convocado a los profesionales que deseen postularse para integrar el Directorio de la Comisión Nacional de Regulación Ferroviaria; la duración en el cargo de los Directores será de tres años, pudiendo ser reelegidos por una única vez por un nuevo término de igual duración.

Consecuentemente, una gran reputación alcanzada por ser una autoridad en la jurisprudencia de la comisión, o en la implementación de las regulaciones emanadas de la misma, no resultará a sus miembros de tanta utilidad al retirarse como alguna reputación alternativa que le facilite la reinserción en

su actividad profesional.

Los miembros de comisiones reguladoras que ocupan sus cargos durante períodos de tiempo limitados tienden a tomar enfoques de corto plazo sobre la mayoría de los problemas que enfrentan. Por ejemplo, resulta posible predecir que los miembros del Directorio de la nueva Comisión de Regulación Ferroviaria no tendrán la continuidad ni los incentivos necesarios para realizar una efectiva planificación de largo plazo, dado que no habrán de permanecer en sus cargos cuando los frutos de dicha planificación arriven. Los reguladores se habrán de encontrar lógicamente mas preocupados con sus futuras actividades una vez que abandonen la comisión, que con las actividades que la industria regulada habrá de llevar a cabo luego de que ellos cesen en sus funciones.

Por ser el empleo, directo o indirecto, en dicha industria uno de los mas obvios destinos de los miembros de una comisión reguladora una vez que expiran sus mandatos, alienar a la industria regulada es una actitud que puede engendrar un costo muy alto, y que por ende, atenta contra sus propios intereses. Algunos reguladores, sin duda, se comportarán independientemente de estas consideraciones, ya sea por conviccion filosófica o por ambición de una posición posterior al ejercicio de sus funciones que no dependa de la buena voluntad de las firmas reguladas. Sin embargo, la mayor parte de los miembros de las comisiones reguladoras evaluará sus actos cuidadosamente, al igual que los evaluan sus colegas en USA.

El principal problema que enfrenta el funcionamiento de una comisión reguladora no es la relación profesional previa, o cualquier otro conflicto de interés, directo o indirecto, de sus integrantes con las firmas a regular, sino su potencial relación futura. Es por ello, que esperar que dicha comisión lleve a cabo políticas orientadas a defender estrictamente los derechos de los usuarios y a controlar ferreamente a las industrias privatizadas es un arraigado mito que se encuentra usualmente muy distante de una realidad en la cual un conjunto de profesionales son designados para formar parte de una comisión por un período determinado; y que por ende, actuando en su propio interés, desean maximizar sus opciones futuras una vez que caduque su mandato.